



RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.2012. 84
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios para la aprobación del incremento de capital, codificación y reforma integral de estatutos de la compañía: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA. Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 16 de marzo del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención mediante Informe de Inspección No.SC.UCI.L.2012.037 de fecha 20 de marzo del 2012 y la Unidad Jurídica de Compañías y Valores, mediante Memorando No.SC.UJ.L.2012.54 de fecha 22 de marzo del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-Q-2012-012 de 16 de Enero de 2012.

RESUELVE:

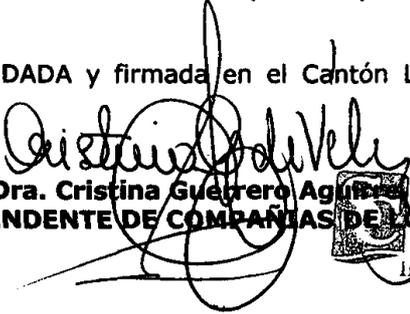
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el incremento de capital, codificación y reforma integral de estatutos de la compañía: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Catamayo, provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER A) Que el registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra el registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; B) Que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía y C) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 22 de marzo del 2012.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

LG.
EXP.835

-ZON- Siento por tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Loja en su Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-Loja, 23 de Marzo del 2012.-

Dr. Gulo Castro Torres
Intendente de Compañías de Loja



R A Z O N: Que con fecha de hoy, he marginado esta Resolución en la matriz de LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL, CODIFICACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONTERREY AZUCARERA LOJANA CIA. MALCA; en los términos constantes en la referida resolución. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 26 de marzo de 2012.



Dr. Armando Costa Febrer
NOTARIO 3ro DEL CAMBIO

RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de Resolución que antecede.

Catamayo, 28 de marzo de 2012

Dr. Julio Guzmán Guzmán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATAMAYO LOJA ECUADOR



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b), de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.2012, de fecha 22 de marzo del 2012, esto es la marginación de la inscripción del aumento de capital y reforma integral de estatutos, en la constitución de la Compañía MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA

Loja, 29 de Marzo del 2012.


Dr. Roberto Darío Ibarbo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

